

# DIARIO DE BARCELONA,

## DE AVISOS Y NOTICIAS.



**EN ESTA CIUDAD.**  
 Suscripción mensual. 10 rs. 6 v.º  
 Cada número suelto. 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**  
 Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Vicente y San Anastasio Mártires.*

CUARENTA HORAS.

Estar en la iglesia de nuestra Señora de los Dolores desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

*Quarto menguante á 12 hs. y 58 ms. de la noche.*

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera	Sol.
21	7 mañana	8	7 35 p.	N. sereno	Salé á 7 hor 15 ms. mañana.
id	2 tarde.	9	35	E. nubes.	
id	13 noche.	6	5 35	N. O. id.	Se pone á 4 á 45 ms tarde.

### *Servicio de la plaza para el 22 de enero de 1843.*

Gefe de dia, D. Felix Camarasa, primer comandante del regimiento infanteria de la Constitucion. = Parada, Saboya y Zamora. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Constitucion. = Teatro, Constitucion. = Patrullas, Saboya y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, Manuel Gidron.

### ESPECTÁCULOS

#### TEATRO.

Se volverá á poner en escena el interesante drama en 8 cuadros, original del célebre Dumas, titulado: Margarita de Borgoña, en la que desempeña el Sr. Montañó el papel de Buriadan.

La ópera sería en tres actos: La Vestale. A las tres.

#### LICEO.

La comedia en 3 actos, titulada: Los polvos de la madre Celestina. Entrada 3 rs. A las siete y media.

Se repetirá la hermosa comedia en 3 actos, titulada: Los dos Validos, ó castillos en el aire; intermedio de baile, dando fin con el divertido sainete: El esquireó. A las 7.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Sigue hablando de las elecciones con un 5.º artículo. Y circunscribiendo la cuestion á la parte que tiene relacion con los intereses de esta provincia, hace severos cargos al gobierno por los amagos con que tanto tiempo ha está, dice, amenazando la vida mercantil de esta industriosa capital, y sobre el cual van girando los del resto del Principado. «Un tratado de comercio con la Inglaterra y un empréstito de 600 millones reintegrable con el aumento de productos que de resultas del tratado tendrán las Aduanas segun los nuevos aranceles, completados con las disposiciones relativas á los algodones; hé aqui, segun espresa el *Constitucional*, el pensamiento del gobierno; pensamiento ignominioso, injusto, destructor é ineficaz, lo que dice probará con doctrinas y con guarismos. No sabe qué calificacion dar al proyecto de constituirnos voluntariamente en tributarios de una nacion, imponiéndonos un yugo que al paso que pone término á la esperanza, laboriosidad y aplicacion, desnivela completamente las mutuas ventajas que debiera reportar á las dos partes la ejecucion del tratado. La felicidad mercantil de los estados consiste, en opinion del *Constitucional*, en el mayor sobrante de los productos propios, y en la menor necesidad de la importacion de los estraños; el medio de conseguir esa mayor extraccion no es otro que fomentar su abundancia y acercarlos á las playas con la posible velocidad y el menor gravámen que constituyen su baratura, y asi es que los canales de riego y con direccion son la mas poderosa palanca para elevar la prosperidad agricola. Conoce que los tratados de comercio acercan las naciones por medio de reciprocos cambios, pero no menos conoce que la educacion politica y particular basada en un verdadero espíritu de nacionalidad hace innecesarias esas exigencias. Cita en prueba de esto que los ingleses á pesar de haber explotado su riqueza agricola hasta el punto culminante de su perfeccion, siendo insuficientes sus productos, ya por su exorbitante poblacion, ya por el rigor de su clima, han enseñado á sus hijos á no comer pan ni beber vino, y la patata y cerveza suplen la carestia de aquellos articulos, considerados en el resto del globo como de primera necesidad. Y si ellos, pues, se han concretado á prescindir del pan y el vino, siendo asi que saben que no pueden esperarlos nunca de su ingrato suelo, ¿por qué no hemos de defender nosotros, continua, nuestra industria, cuando la tenemos ya en nuestra patria y en un camino escelente de perfeccion?

Continúa el artículo sobre la *sociedad de tejedores de algodón* y dice que esta sociedad durante el tiempo que cuenta de existencia, no sabe que se haya presentado por algun hecho feo como criminal, y no solo no lo sabe sino que no vacila en asegurar que el comportamiento de los asociados ha sido diferentes veces celebrado con encomios merecidos; asi que son calumniadores, á su vez, los que hayan imprimido en el corazon del Sr. Seoane la idea miserable de que la sociedad de tejedores una sola vez ha atentado contra el orden, ha alterado la tranquilidad pública, ha procurado siquiera imponer la ley, como suele decirse, á nadie. Declara empero que al hablar asi no ve mas que la sociedad, solo la sociedad, y que no entra en la averiguacion de un hecho aislado é insignificante, el cual estando en oposicion con las doctrinas que

aquella profesora, no puede menos de reprobarle, del mismo modo que él.

El tercer artículo es sobre el comité electoral del partido moderado.

El *Imparcial*. Sobre la *Sociedad de tejedores* dice: «Al publicarse el bando de su disolución previmos desde luego que iba á despertar sentimientos de odio ya amortiguados y que daría ocasión para esgrimir una terrible arma de partido; fue sin duda un paso poco meditado el de dirigir un tiro mortal á la espresada asociación cabalmente cuando mas pacífica é inofensiva se mostraba, en el mismo instante en que cumplía fielmente el justo y legal fin de una protección recíproca socorriendo á muchas familias privadas de trabajo por las actuales circunstancias. Por desgracia se van realizando nuestros temores: un periódico de esta ciudad, acaso por el solo efecto de precipitación, arroja un fecundo gérmen de discordia entre los ánimos angustiados de estos desdichados habitantes; sonrien ferozmente las frenéticas banderías al ver abierto un campo en que ya no pensaban y que les ofrece suficiente espacio para renovar sus antiguos combates. «Ya vuelven los fabricantes á las andadas,» dice el *Constitucional* «muchos celebraron ya una reunión para acordar quiénes serían los primeros en escatimar á los trabajadores su harto mezuquino salario; algunos opinaron que en el próximo sábado todos rebajasen los salarios, y otros dijeron que ninguna rebaja debía hacerse hasta pasadas las elecciones de ayuntamiento.» A continuación de estas palabras llama á los fabricantes «verdugos de los trabajadores.» Nosotros siempre imparciales, siempre justos, diremos que si fuese cierto (lo que ignoramos) que hubiese existido la reunión que supone el *Constitucional* serían sin duda pocos, muy pocos, los de tan duras entrañas: nunca harémos responsable á la generalidad de una clase, de las faltas de algunos de sus miembros, y así como nada prueba contra la gran masa de trabajadores asociados los desmanes que en alguna época hayan podido cometer algunos de ellos, nada tampoco, nada absolutamente puede deducirse en contra de la mayoría de los fabricantes, porque se encuentren un determinado número dominados por la mas vil codicia: la imprudente obcecación de unos y otros explotada por cuatro miserables pandillistas ha convertido mas de una vez en enemigos á los «que por mas» de un título debieran considerarse como hermanos. Oid vuestras palabras; trabajadores! puesto que á fuer de menos instruidos se os engaña mas fácilmente. Las elecciones de ayuntamiento tienen que verificarse muy en breve; y vuestros sufragios decidirán el triunfo numérico: hay en Barcelona dos reducidos círculos de partidarios, intolerantes y enemigos entre sí, que tratan de disputarse encarnizadamente el mando; y ambos se calumnian mutuamente en presencia vuestra, ambos os halagan con siniestros fines, ambos quieren despertar en vuestros pechos bastardas pasiones, y con el cebo del interés y del orgullo pretenden ambos haceros servir de ciego instrumento para sus proyectos: desoid el funesto canto de estas sirenas rivales, salvad los dos escollos si quereis asegurar vuestro bienestar y la felicidad de vuestra patria; manteneos cuerdos y desconfiados, procurad dar vuestro voto á gente no desacreditada, honrada y enemiga por sus principios y su posición de mangonear, de ascender, de... á costa del pueblo que les ha elegido. ¿No estais ya desengañados de lo que son los partidos? ¿No estais palpando los resultados de haber buscado para gobernantes á hombres de determinada bandería, á sujetos que saben muy bien sembrar diez para recoger luego ciento? Mirad

con recelo al que no pierda ocasion de adularos. Lo que si debéis hacer es reorganizar muy pronto vuestra sociedad bajo las prudentes bases que os indicamos el otro dia, y elevar á la autoridad superior el correspondiente reglamento para su aprobacion en términos esplicitos y solemnes que os aseguren la posesion del fruto de vuestros esfuerzos: os hemos ofrecido para entonces nuestro apoyo, y nunca damos una palabra en vano. En nosotros no hallaréis un cortesano pronto siempre á ser el defensor de todos vuestros actos sin examinarlos antes, ni estaremos perpetuamente reclamando vuestra ayuda para tal ó cual objeto; nosotros somos amigos vuestros al igual que de las demas clases, nos moveis á mayor interes porque sois mas débiles moralmente, y al paso que nunca fomentaremos en vuestros corazones sentimientos rencorosos, sabremos defender vuestros derechos ó censurar vuestras faltas con la energia propia de una buena causa. No somos apandillados y nunca el espíritu de partido nos hará sacrificar nuestra conciencia; tenemos suficiente desprendimiento é independencia para no dejarnos deslumbrar por el oro, para pesar en igual balanza las pretensiones del rico y los clamores del pobre: el monopolio y la violencia nos serán siempre odiosos vengan de donde vinieren.»

Escribe un segundo artículo sobre *los partidos* en el cual se leen estas palabras: «Harto desengañados estamos para presumir que pudiese ser durable la dominacion de un partido, antes la esperiencia nos persuade todo lo contrario, y creemos que esta misma esperiencia hará aborrecer las banderías, hará olvidar los rencores, sofocará los impulsos de venganza, nos emancipará de los partidos y nos hará unir cordialmente para alcanzar la felicidad de la nacion. Muy dispuestos vemos á todos los españoles, y esta esperanza tranquiliza el corazon de todos los que como nosotros desean con vehemencia esta alianza politica. La nacion española quiere un buen gobierno, un gobierno franco, sincero, un gobierno independiente de toda influencia tanto propia como estraña, un gobierno que nos asegure la paz y la libertad, y que se dedique á explotar los ramos de riqueza para proporcionar pan y medios de subsistencia al pueblo que le mantiene y que le defiende hasta con su propia sangre. Cuando España tenga este gobierno, será feliz, porque encierra inmensos elementos de felicidad. Dejémonos pues de partidos, que todos gobiernen y que ninguno mande: apreciemos á los hombres por su mérito y nó por sus anteriores compromisos con los bandos politicos: el mas insignificante español honrado, amante de la libertad y del bien de la patria es digno de todas las consideraciones. La ventura y la prosperidad estan cifradas en nuestra union, la desdicha en nuestra division. Escoged pues, que la eleccion no es dudosa.»

### *Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.*

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de marina, comercio y gobernacion de ultramar, con fecha 6 de enero me dice lo que sigue.

«El Regente del reino se ha servido nombrar para la plaza de Vice-presidente de esa Junta de Comercio á D. Jaime Badia, y para las de vocales á Don Juan Agell, D. Jaime Artigas, D. Tomas Comas, D. Ignacio Flaquer, Don Juan Manuel Bofill, D. Narciso Mercader, D. Agustin Vila, y D. Pedro Soler y Perich. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en este periódico para la correspondiente publicidad.  
Barcelona 17 de enero de 1843.—Antonio Seoane. (B. O.)

### ANUNCIOS OFICIALES.

La junta de comercio ha visto con dolor, que la recaudacion efectuada hoy por cuenta de los seis millones impuestos á los ramos que representa, ha ascendido á una cantidad insignificante; y dicho dolor es tanto mas grave, cuando por desgracia no han podido surtir el efecto apetecido los trabajos en que se ha ocupado estos dias una comision mixta compuesta de miembros del Excelentísimo ayuntamiento constitucional y otros de esta corporacion.

Va á llegar un momento fatal; pues para las ocho de la noche del dia de mañana exige el Excmo. Sr. Capitan General las listas de morosos, sin que un castigo personal á los individuos de la junta, pueda ser de utilidad alguna; por lo tanto la misma avisa francamente á los deudores cual es el estado de este asunto, á fin de evitarles males cuya gravedad no pueden desconocer. Barcelona 21 de enero de 1843.—El vicepresidente accidental, José Vidal y Ribas.—Pablo Felix Gassó, secretario.

#### LLAMAMIENTOS.

##### *Intendencia militar del 2.º distrito.—Cataluña.*

Los ayudantes de factor que fueron, de provisiones de este distrito D. Sotero Sainz y D. Manuel Ros, y el mozo de almacen, que fue, Carlos Broto, se servirán presentarse en la secreteria de esta intendencia, para entregarles respectivamente documentos recibidos de la superioridad que les interesan. Barcelona 21 de enero de 1843.—Julian Velarde.

#### SUBASTAS.

##### *Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.*

Por disposicion del señor intendente de esta provincia se anuncia la subasta de la finca nacional siguiente:

La de un edificio que fue convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Vich situado en un extremo de la misma, su iglesia y un patio ó huerto cercado de paredes: dicho edificio se halla enteramente inutilizado amenazando ruina en muchas de sus partes: tiene de sitio 113 y media canas cuadradas catalanas: El patio ó huerto á él unido consta de 5,319 canas idem, componiendo junto 5432 y medio idem. No se le conocen cargas de justicia pero si en lo sucesivo se presentase alguna no descubierta con plena justificacion, se rebajará su capital del precio del remate para indemnizar al comprador cual corresponde: El huerto está arrendado hasta 31 de octubre del presente año en 1652 reales anuales. Ha sido tasada con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 174,000 rs. vn. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Deben tener entendido los compradores que el pago de dicho edificio con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 27 de julio del año último circulado en 30 del mismo deberán verificarlo en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales; el primero al tiempo del otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplir un año, como y tambien que el comprador estará obligado á hacer desaparecer de la tor-

re ó campanario, y de la fachada del mismo, todo emblema y aspecto significativo de su anterior destino.

La subasta tendrá lugar el día 27 del próximo febrero de 11 á 12 en las Casas Consistoriales de esta ciudad ante el señor D. José Cuenca juez de primera instancia de la misma, con asistencia de las demas personas prevenidas por reales órdenes, debiendo advertir que los 40 dias prevenidos por el artículo 30 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836, que deben mediar desde su publicación hasta el en que se verifique la subasta deberán contarse desde el día 19 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 17 de enero de 1843.—Jaime Safont.

Estan para arrendar los baños sitos en el término de la villa de Arens de Mar, llamados de Titus, con su huerta y demas anexo á dicha finca, cuyo arriendo empezará el día 7 de marzo próximo, y fenecerá el 6 de marzo de 1844: los que gusten hacer proposiciones podrán dirigirlas hasta el 15 de febrero al Sr. D. José María de Ramis, en Arens.

### *Aduana nacional de Barcelona.*

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion  
de los manifiestos.

#### *Día 20.*

Místico español Palomo, capitan D. Gabriel Rementol, de Marsella con saoguijuelas..... diez de la mañana.

#### *Día 21.*

Vapor español Balear, capitan D. Pablo Mari, de Ciotat con varios géneros..... nueve de idem.

Idem idem Primer Gaditano, capitan D. Francisco Gonzalez Veiga, de Ciotat con varios géneros..... una de la tarde.

Barcelona 21 de enero de 1843.—El oficial del negociado, José Lopez de Paredes.

### FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy en la parroquial de S. Francisco de Paula, los vecinos de la calle den Cuch sumamente agradecidos a la proteccion que les ha dispensado la Santisima virgen del Pilar patrona de dicha calle, en accion de gracias han resuelto tributarle los cultos siguientes: á las diez se cantará un solemne oficio al que panegirizará las glorias de Maria el Rdo. D. José Terri, Pbro. Bdo. de Sta. Maria del Mar. Por la tarde á las cinco se cantará solemne rosario y sermon que dirá el Rdo. D. Cayetano Viñas, Pbro. y Bdo. de S. Miguel; concluyendo la funcion con los gozos.

Hoy 22 del corriente, último dia del solemne octavario que en la parroquial de S. Agustin se consagra á Jesus Sacramentado, se celebrará la funcion siguiente: á las siete de la mañana habrá comunión general con plática preparatoria que hará el Rdo. Pbro. D. Gaspar Tarrí; concluida la comunión se espondrá el Smo. Sacramento, siendo en este dia la esposicion continua; á

las diez habrá oficio solemne en el que predicará el Rdo. Pbro. D. Isidro Marsal: por la tarde se hará la misma funcion de los demas dias y predicará Don Francisco Moliner, Pbro.; concluyéndose la funcion con la procesion por dentro de la iglesia. El lunes continuará en accion de gracias la misma funcion de los demas dias, y predicará el mismo orador D. Tomas Jimeno, Pbro.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*Código municipal*, leyes, decretos, órdenes y todo lo concerniente á la formacion y renovacion de los ayuntamientos constitucionales, y gobierno interior de los pueblos, espedidas por las Córtes desde el año 1812 al 14, del 20 al 23 y restablecidas por las mismas en 1836. Es por demas el encomiar á los encargados para regir destinos concejales esta obrita, basta ver el indice para conocer su mérito. Un tomo en 8.<sup>o</sup> rústica, precio 5 rs.—Se vende en Barcelona, libreria de Sauri, calle Ancha; Tarragona, Puigrubi; Lérida, Sol; Gerona, Grases; Figueras, Bentura; Reus, Angelon; y Mataró, Abadal. En las mismas se halla de venta, El arte de hacer vinos ó Manual de cuanto pertenece al arte de cultivar las viñas. Un tomo en 8.<sup>o</sup> con láminas, precio 10 rs. rústica.

### AVISOS.

Se tomarán á préstamo 5000 libras sobre fincas de libre disposicion en esta ciudad, cuyos títulos están corrientes: informará el escribano que vive en la calle de San Pablo núm. 6, piso primero, advirtiendo que no se tratará sino con el mismo interesado.

Si algun establecimiento de esta ciudad, ya sea fonda, meson, fábrica ó taberna, necesitase un sugeto de toda honradez, para el desempeño ó arreglo de papeles, ó para enseñar á leer y escribir, á los muchachos, ó señoritas, pasando este á la casa que gusten honrarle con su confianza ó bien para pasante de alguna escuela ó colegio, se servirán dar aviso en casa de D. Antonio Bosch platero, en la Platería esquina á la del Mill, que dará razon.

El farmacéutico de la bajada de S. Miguel D. J. A. Delaigua, avisa á los señores fabricantes de vidrio que en caso se presente sugeto que quiera inclinarles á fabricar y vender frascos de vidrio en que se lea en el relieve Delaigua lo tengan por falso y no lo verifiquen, pues no se conoce otro apellido igual al suyo en España.

Se prestará á deudor mediante buenas hipotecas en esta ciudad, una partida de dinero: para su ajuste el propio dueño se conferirá con el escribano que habita en la calle de la Paja núm. 17.

### CASA DE HUÉSPEDES.

Se cederá un cuarto con alcoba de un primer piso sito en parage céntrico de esta ciudad, á un caballero solo, dándole si gusta, toda la asistencia: dará razon el memorialista de la calle mayor del duque de la Victoria núm. 22.

### RETORNO.

Del meson de Gerona saldrá todas las semanas un carruage para Lérida, pagando 8 rs. por quintal.

### COMPRA.

El sugeto que en esta ciudad tenga una fábrica de jabón y quiera deshacerse de ella, puede avistarse con Tomas Valdeperas, calle de Sombrereros, núm. 11, que le conferirá con el que quiere comprarla.

### ALQUILERES.

En parage céntrico y muy concurrido de esta ciudad, se desocupa una tienda al gusto del dia: el que quiera encargarse de ella, ó Lien comprar los armarios, vidrieras y cajas de ella, puede conferirse con el agente D. Antonio Antayo, frente la casa Lonja, quien informará.

El fabricante, tintorero, ó cualquiera otra persona que necesite un terrado bastante grande y despejado, puede pasar á informarse de él á la plaza Nueva, esquina á la calle del Bou, tienda de confitero.

#### PERDIDAS.

Se ha perdido un perrito de aguas blanco, de seis á siete meses de edad, sin cola, nariz blanca y con pintas de color de chocolate: José Fabra y Roca, calle de Escudillers, en la tienda de cordonero núm. 57, gratificará su devolucion.

Asi mismo gratificará el hallazgo de otro perro perdiguero, con manchas de color de chocolate y de unos seis meses de edad, Gerónimo Serra, chocolatero que vive en la calle de la puerta Nueva.

Desde la calle de Aviñó, pasando por las de Escudellers, Gignás, Santa María, hasta la volta dels Tamborets, casa núm. 6, piso primero, habitacion de D. José Llopis, se perdió el domingo pasado un manton de blonda: el que lo haya hallado y se sirva devolverlo á dicha casa se le gratificará.

Se suplica al que haya encontrado los boletines oficiales de los años 1859, 40 y 41 que iban dentro de un saco y se estraviaron de un carro desde la puerta del Angel hasta el meson de Collblanch, los entregue en la librería de Miguel Gaspar, calle del Obispo, quien dará una gratificacion.

En la calle de Tarrós, núm. 21, primer piso, gratificarán la devolucion de un perro perdiguero blanco, con varias manchas de pardo oscuro, y otras señas que se darán, que se ha estraviado.

Desde la Puertaferriosa hasta la calle de S. Pablo, se estravió un par de trozos de blondas envueltas en un pañuelo de algodón blanco con una pequeña flor de color azul: se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo al farmacéutico de la calle de S. Pablo esquina á la de San Ramon, que se le dará una gratificacion.

Se suplica á la persona que haya encontrado veinte y nueve pesetas y media que se perdieron en la Rambla de S. José y plaza del mercado, el jueves 12 del corriente mes, envueltas en dos papeles, se sirva devolverlas en la calle del Regomí, en casa el tornero José Forés y Roquer, frente la imprenta, quien dará mas señas y una gratificacion.

#### SIRVIENTES.

Un jóven de 35 años de edad que sabe leer, escribir y tiene algunos conocimientos de aritmética, desea colocarse en clase de criado para llevar recados y acompañar niños á la escuela, ó bien desempeñar los quehaceres domésticos: informarán de su conducta en la calle de Raurich núm. 1, tienda tercera.

Una señora viuda desea servir en casa de un señor solo ó en otra de poca familia tiene personas que abonarán su conducta, é informarán en la calle de Jaume Giralt número 1, piso tercero.

#### ERRATA.

En el Diario de anteayer pág. 279, lín. 16, donde dice D. José Giralt, debe decir, D. Jaime Giralt.

### DIVERSIONES PUBLICAS.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Nacional Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

#### *Circo de Madrid.*

Hoy domingo 22 de enero á las seis y media de la noche habrá funcion, en la cual se presentarán por última vez los dos hermanos Turin, que ejecutarán varias suertes nuevas y de fuerza extraordinaria.— El Barbero de Sevilla, escena á transformacion verificada á caballo por el Sr. Montero. Varios ejercicios

á caballo por el Sr. Joanet (catalan).—Los carteles dirán los pormenores de la funcion. El jueves próximo habrá funcion.

En la calle de S. Pablo núm. 3 cuarto principal, se enseña el neorama con once vistas de las mas escogidas y hermosas, como la vista de la plaza del Vaticano de Roma, la gran plaza Vendome de Paris y el puente subterráneo de Lóndres y la vista de un hermoso Belen: su entrada á real por persona y los niños cuatro cuartos: está de manifesto de las cuatro de la tarde á las diez de la noche.

## PARTE COMERCIAL.

### Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra españolas.

De Palamós en un dia el bergantin Héroe, de 12 cañones y 80 plazas, su comandante D. José María Ramos.

De id. en id. la goleta John Hay, de un cañon y 40 plazas, su comandante D. Manuel Sibila.

De id. en id. el falucho Rayo, de 2 cañones y 50 plazas, su comandante D. Rafael Tabern.

Mercantes idem.

De Ciotat en 2 dias la polacra S. Antonio de 195 toneladas, capitán D. Benito Mundit, con 76 docenas de tablones, 557 palos

### Despachadas.

Vapor Villa de Madrid, capitán D. Francisco Granell, para Cádiz con géneros del pais y lastre.

Bergantin Dos Hermanos, capitán Don Lorenzo Selma, para Valencia y Matanzas con harina, vino, jabon y otros efectos.

Id. Diligente, capitán D. Domingo Vidal, para Sautiango de Cuba con vino, aguardiente, papel, jarcia y otros efectos.

Polacra Rosario, capitán D. Ramon Maig, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, taponés y otros efectos.

Polacra-goleta Marieta, capitán D. José

de campeche, 50 sacos de zumaque, farderia, maquinaria, quincallería y otros efectos.

De idem el vapor Primer Gaditano de 195 toneladas, capitán D. Francisco Gonzalez Veiga, con varios efectos y 6 pasajeros.

De la Cornuá, Marin y Tarragona en 36 dias la polacra goleta Bella Antonia de 69 toneladas, capitán D. Matías Zaragoza, con 4660 ferrados de trigo, 16 botas de anchoas y 150 sacos de habichuelas.

Ademas 35 buques de la costa de este principado, con vino, carbon y otros efectos.

Dotras, para Vigo en lastre.

Laud Cármen, patron José Ravasa, para Málaga con aguardiente, papel y géneros del pais.

Id. Edetano, patron Manuel Vicent, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Id. Ecehomo, patron Rafael Amat, para Alicante en lastre.

Id. Misericordia, patron José Gomez, para Cartagena con géneros de algodón y lastre.

Ademas 25 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

### AVISO.

Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat la polacra española S. Antonio (a) Adolfo, su capitán D. Benito Mundit, se servirán presentar las notas de pertenencias para la formacion de manifestos en casa Solá, plaza de las Cols, casa nueva, segundo piso, y el lunes sin falta las declaraciones á la Aduana para proceder á la descarga.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

El lunes 23 del corriente saldrá para Cádiz y sus escalas, admitiendo cargo y pasajeros el soberbio vapor español denominado La Villa de Madrid, del porte de 426 toneladas y de la fuerza de 160 caballos, el cual tiene dos escelentes cámaras y servicio para los Sres. viajeros. Se despacha

en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 1.º, piso principal.

El paquete de vapor español Primer Gaditano, su capitán D. Francisco Gonzalez Veiga, saldrá para Cádiz y sus escalas el 23 del corriente á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

Para Mayagües saldrá del 15 al 20 del próximo febrero la corbeta española Zola capitán D. Juan Bautista Guarino. Para dicho punto y otros de la isla de Puerto-Rico admite pasajeros, para quienes tiene las mejores comodidades. La despacha D. Mariano Flaquer hijo, calle nueva de S. Francisco, núm. 11.

El acreditado bergantín español nombrado Volador, su capitán Don Juan Antonio de Cortina, tiene registro abierto para Cádiz y Bilbao, y admitirá carga á flete para dichos puntos, saliendo á la mayor brevedad posible. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 14.

El día 10 de febrero saldrá de este puerto para Ponze y Puerto-Rico la polacra S. José, forrada en cobre, su capitán D. Juan Bautista Robert, para cuyos puntos admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en casa D. Jose Mataró, calle Ancha, núm. 12.

#### VIGIA DE CÁDIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el día 5 hasta el 8 de enero.

Día 5.—Bergantín-goleta colombiano de 141 toneladas la Nueva Granada, capitán N. M. Attwater, de Norfolk en 32 días con duelas, á D. Francisco Ximeno Harmony. Bergantín-polacra español de 70 toneladas S. Antonio y Animas, capitán D. José Riestra, de Barcelona en 12 días en lastre, á sí mismo. Además un americano y trece españoles. Y salieron el bergantín-goleta español de 177 toneladas Correo núm. 2, su capitán D. Jaime Rabech, y consignatario D. Agustín Rodríguez, con correspondencia y frutos para Canarias, Puerto-Rico y la Habana. Bergantín inglés de 210 toneladas Warblington, capitán W. Willis Benson, con vino para Londres. Bergantín español de 130 toneladas el Bayamés, capitán D. Carlos Botta, con tabaco, azúcar y otros efectos para Barcelona. Además un inglés y tres españoles.

Día 6.—Anoche el bergantín-goleta español de 140 toneladas Correo número 1, capitán D. Benito de Carricarte, de la Habana en 32 días con correspondencia, á D. Agustín Rodríguez. Además dos ingleses y catorce españoles. Y salieron el bergantín inglés de 137 toneladas Mary Ann, capitán F. Pyne, con sal para Jersey. Goleta inglesa de 106 toneladas Eagle, capitán J. Ashtot, con id. para Terranova. Además un español.

Día 7.—Entraron dos españoles. Y salieron tres id.

Día 8.—Bergantín-goleta español de 90 toneladas S. Antonio (a) Cayman, capitán D. Pedro Antonio Gáza, de Mayagües en 47 días con café y otros efectos, á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Además ocho españoles Y salieron el bergantín inglés de 224 toneladas Rosalie, capitán J. Alsop, con sal para Terra nova. Además un inglés y cuatro españoles.

### NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El señor ministro de marina, encargado interinamente del

ministerio de la guerra, dice con esta fecha al inspector general de infantería y milicias provinciales lo siguiente.

Se ha enterado el Regente del reino de la consulta dirigida al antecesor de V. E. por el coronel del regimiento infantería de Ceuta sobre si debía expedir las licencias absolutas á un crecido número de individuos de aquel cuerpo procedentes de las filas rebeldes, y á otros que, siéndolo de los estinguidos francos con el empeño de durante la última guerra, han sido destinados al referido cuerpo por haber tomado parte en los acontecimientos de Pamplona de 1837.

En su vista, y de conformidad con el parecer del tribunal supremo de guerra y marina que adopta el de la junta general de inspectores, se ha servido S. A. declarar:

1.º Que con respecto á los individuos de tropa que por ser desertores de cuerpos francos fueron destinados á los del ejército y al de Ceuta por resultado de los acontecimientos de la época referida en Pamplona para continuar en ellos sus servicios, ya su suerte está resuelta en la real orden de 29 de mayo último, en que se previno sirviesen el mismo tiempo que los de su misma procedencia.

2.º Que con arreglo á la disposición primera del art. 4.º del decreto de indulto de 30 de noviembre de 1840 obtengan su libertad los paisanos procedentes de las filas rebeldes destinados al ejército sin compromiso anterior en el servicio ni otro posterior, por el cual se hayan obligado á servir voluntariamente.

Y 3.º Que con respecto á aquellos que por cualquier concepto tengan nota de desertores, sin que conste lo fuesen al enemigo, estan obligados, conforme á lo determinado en el art. 3.º del indulto general de 18 de diciembre de 1840 y real orden aclaratoria de 5 de mayo último, á servir solo el tiempo de su empeño, descontado el que hayan estado fuera de las filas, como los que sirvieron ó tomaron parte con el enemigo lo estan ademas al del recargo de la regla 2.ª del art. 4.º del precitado de 30 de noviembre, cuya obligacion no se impone á los primeros que no añadieron este delito al de la desercion.

De orden de S. A. comunicada por el espresado señor ministro de marina, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de diciembre de 1842. — El mayor de guerra, Manuel Moreno. — Sr. capitán general de....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### Circular.

Por Real orden de 24 de agosto próximo tuvo á bien el Regente del reino señalar lo que restaba de año, como último plazo, para que se tomase razon en las contadurias de hipotecas de las escrituras de censo, venta y demas que, segun la ley, deben tener este requisito, anteriores á la pragmática sancion de 1768; y creyó S. A. que esta medida, que á nadie interesa tanto como á los mismos propietarios cuyos antiguos derechos se desea asegurar, no daría lugar á nuevas reclamaciones despues de tantos plazos anteriormente concedidos. Sin embargo, han acudido diferentes corporaciones populares, la asociacion de propietarios territoriales de España y otros varios individuos

esponiendo las dificultades que ya por el carácter de los contratos, ya por su antigüedad, y ya también por la diferente localidad de las propiedades afectas en una misma escritura, se ofrecen á la toma de razon; todo lo cual es la voluntad de S. A. que se examine con la detencion que su importancia requiere. En su virtud se ha servido mandar que se remita el expediente instruido con los antecedentes de su razon á informe con urgencia del tribunal supremo de Justicia, suspendiéndose entre tanto, y hasta que con vista de lo que propusiere se adopte una resolucion definitiva, los efectos de la citada Real orden de 24 de agosto último.

De orden del Regente del reino lo digo á V. S. para inteligencia de ese tribunal y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1842. — Zumalacarreghi. — Sr. regente de la audiencia de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

El Regente del reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

«Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en resolver que se encargue interinamente del despacho de la Contaduría general del reino, vacante por dimision de D. José de Aranalde, el director general de Loterías D. Bernardo de Borjas y Tarrius. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.»

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia, y que inmediatamente se haga cargo de la referida dependencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de enero de 1843. — Calatrava. — Sr. D. Bernardo de Borjas y Tarrius.

El Regente del reino se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

«Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre, he venido en conferir á D. Tomás Jimenez en propiedad el empleo de director general de Rentas unidas que sirve en comision, atendiendo al celo y acierto con que hasta ahora lo ha desempeñado. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.»

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de enero de 1843. — Calatrava. — Sr. D. José Tomás Jimenez.

**NOTICIAS ESTRANGERAS.**

*Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 12 de enero.* Consolidadas, 94 5/8. Deuda activa española, 19 1/4.

*Bolsa de Paris del 14 de enero.* Cinco por 100, 120 f. 20 c.: 4 por 100, 103 f. 50 c.: 3 por 100, 79 f. 20 c. Deuda activa española, 24 1/4. Idem pasiva, 4.

E. R. — P. SOLER.